

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.° 000307-2024/SUNAT**

### **ACTUALIZA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 30 de diciembre de 2024

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000266-2023/SUNAT del 22 de diciembre de 2023 y modificatorias, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el cual está conformado por el Anexo B-5, que incluye el POI Anual con programación física y financiera del año 2024 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, mediante el Informe N.° 000029-2024-SUNAT/1V1000 del 26 de diciembre de 2024, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE, se sustenta la actualización del POI Anual 2024 de la SUNAT por las incorporaciones y reprogramaciones de Actividades Operativas (AO) solicitadas por la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en el Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; actualizaciones que fueron

registradas, previa autorización del Superintendente Nacional, el 29 de noviembre de 2024, en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, conforme a lo señalado por el punto 3.2.3 del Capítulo 3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada, entre otras, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD, y en atención a la actualización del POI Anual 2024, éste pasará a denominarse en el aplicativo CEPLAN V.01, POI Anual 2024 Actualizado versión 3;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la actualización del POI Anual 2024 de la SUNAT por las incorporaciones y reprogramaciones de Actividades Operativas (AO);

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del ROF de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Aprobar la actualización del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, respecto de las incorporaciones y reprogramaciones de las Actividades Operativas (AO) del Plan Operativo Institucional Anual 2024 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** - Publicar la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT ([www.gob.pe/sunat](http://www.gob.pe/sunat)) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

**VÍCTOR MEJÍA NINACÓNDOR**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE DUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**